
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 365522/37/2023; LA C. BEATRIZ XOCHICALE SATURNINO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CAYEHUALCO", UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN REFORMA SIN NÚMERO, EN SANTIAGO TEPOPULA, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 32.00 METROS CON CERRADA DE REFORMA; AL SUR 1: 25.34 METROS CON GENARO GONZÁLEZ ROBLES; AL SUR 2: 08.00 METROS CON JORGE BORJA; AL SUR 3: 15.90 METROS CON JORGE BORJA; AL ORIENTE 1: 0.65 METROS CON AV. REFORMA; AL ORIENTE 2 Y 3: 08.30 METROS CON AV. REFORMA Y 06.19 METROS CON AV. REFORMA; AL PONIENTE: 13.18 METROS CON ISABEL GALLEGOS PÉREZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 545.97 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE MAYO DEL AÑO 2023.- "EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-291/2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO", L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3401.- 2, 7 y 12 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 354686/123/2022; EL C. JORGE O. SANDOVAL ARROYO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "SAN DIEGO", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL POBLADO DE TEMAMATLA, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 170.00 METROS CON APOLONIO VELÁZQUEZ; AL SUR: 110.00 METROS CON LEOPOLDO MARTÍNEZ; AL ORIENTE: 140.00 METROS CON FELIPE CHÁVEZ; AL PONIENTE: 85.50 METROS CON LEOPOLDO MARTÍNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 14,967.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 25 DE MAYO DEL AÑO 2023.- "EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-291/2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO", L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3401.- 2, 7 y 12 junio.

No. DE EXPEDIENTE: 355593/138/2022; LA C. ROCIO BLANCAS DE LA TORRE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LAGAR", UBICADO EN CALLE DE LAS ROSAS, BARRIO SAN PEDRO EN EL POBLADO DE SAN JUAN TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 74.60 METROS COLINDA CON PRIMERA CERRADA DE LAS ROSAS; AL SUR 1: 31.00 METROS COLINDA CON LAURA CLEMENTINA GARCÍA, ARMANDO JIMÉNEZ RAMÍREZ Y NICOLÁS JIMÉNEZ; AL SUR 2: 42.00 METROS COLINDA CON PEDRO ARTEAGA VÁZQUEZ; AL ORIENTE: 18.00 METROS COLINDA CON CALLE DE LAS ROSAS; AL PONIENTE 1: 09.05 METROS COLINDA CON PEDRO ARTEAGA VÁZQUEZ; AL PONIENTE 2: 08.15 METROS COLINDA CON OLIVA JIMÉNEZ RAMÍREZ Y PEDRO ARTEAGA VÁZQUEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 914.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 27 DE ABRIL DEL AÑO 2023.- "EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-290/2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO", L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

3401.- 2, 7 y 12 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 753318/8/2023, El o la (los) C. MIGUEL CONTRERAS SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en PROL. INDEPENDENCIA S/N. EN CACALOMACAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 21.20 M. CON PRIV. S/N PROLONGACION INDEPENDENCIA. AL SUR: 21.20 M. CON JUANA SANCHEZ. AL ORIENTE: 23.48 M. CON JULIO OSVALDO CARBAJAL GARCIA. AL PONIENTE: 23.60 M. CON JULIO OSVALDO CARBAJAL GARCIA. Con una superficie aproximada de: 500.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 16 de mayo del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3414.- 2, 7 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **17,403** del volumen ordinario número **371**, de fecha **28 de abril de 2023**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **OBDULIA MENDOZA SALAZAR**, a solicitud del señor **MANUEL MARTELL GARCÍA**, en su carácter de cónyuge supérstite, y de los señores **VÍCTOR MANUEL** y **ALEJANDRA**, ambos de apellidos **MARTELL MENDOZA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta y todos como presuntos herederos de la causante, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo copia certificada del acta de defunción de la señora **OBDULIA MENDOZA SALAZAR**, con la que acreditaron su fallecimiento, la copia certificada del acta de matrimonio y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que se probó el vínculo matrimonial y el entroncamiento con la causante de la sucesión, y en consecuencia su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 22 de mayo de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

3343.- 31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **17,445** del volumen ordinario **372**, de fecha **11 de mayo de 2023**, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HÉCTOR GARCÍA HERNÁNDEZ**, a solicitud de la señora **MA MARTINA LAURA PINEDA FLORES** (quien también acostumbra a utilizar los nombres de **MA. MARTINA LAURA PINEDA FLORES**, **MARÍA MARTINA LAURA PINEDA FLORES** y **LAURA PINEDA DE GARCÍA**), en su carácter de cónyuge supérstite y de las señoras **LAURA NALLELY**, **CINTHYA PAMELA** y **BRENDA YUNUEN**, las tres de apellidos **GARCÍA PINEDA**, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del señor **HÉCTOR GARCÍA HERNÁNDEZ** (hoy finado), todas como presuntas herederas, manifestando no tener conocimiento de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas tanto de defunción, como de matrimonio del señor **HÉCTOR GARCÍA HERNÁNDEZ**, con las que acreditan su fallecimiento y vínculo, y las copias certificadas de las actas de nacimiento, con las que comprueban el entroncamiento con el causante de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México a 16 de mayo de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Notario Público No. 90 del Estado de México.

3344.- 31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, hago saber que mediante instrumento número 32,761 (treinta y dos mil setecientos sesenta y uno), de fecha 20 de abril del 2023, otorgado ante mí, se hizo constar el inicio del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **JOSÉ LUIS MERCADO SUÁREZ**, a solicitud de la señora **VIRGINIA COLÍN RODRÍGUEZ**. en su carácter de presunta única y universal heredera en la referida sucesión.

Lo anterior a efecto de que sea publicado Dos Veces con un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE.

Tultitlán, Estado de México, a 24 de mayo de 2023.

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

3347.- 31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 96,438 de fecha 21 de abril del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA CLARA URRUTIA NUÑEZ**, a solicitud de los señores **CLAUDIA MARGARITA URRUTIA NUÑEZ, LAURA LORENA URRUTIA NUÑEZ y SALVADOR URRUTIA NUÑEZ**, en su carácter de parientes colaterales en segundo grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y las actas de nacimiento con las que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de los señores **CLAUDIA MARGARITA URRUTIA NUÑEZ, LAURA LORENA URRUTIA NUÑEZ y SALVADOR URRUTIA NUÑEZ**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3342.- 31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la casa doce de la Calle de Álvaro Obregón, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por instrumento **140,802** Volumen **1932** folio **69** DE FECHA **DIECIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** SE HIZO CONSTAR ANTE MI FE LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL BARRANCA CORIA. **QUE OTORGAN:** LAS SEÑORAS NANCY CRUZ GONZALEZ, ZULEMA CAROLINA, NANCY Y JAZMIN LAS ULTIMAS TRES DE APELLIDOS BARRANCA CRUZ, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA** en el Estado de México, dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,
A los VEINTIDÓS días del mes de MAYO del año 2023.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3356.- 31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **82,123**, del volumen **1572**, de fecha 9 de mayo de 2023, otorgada en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA EXTINTA SEÑORA SILVIA OJEDA TORRES** que otorgaron las señoras **GLORIA OJEDA TORRES, YOLANDA OJEDA TORRES, ELENA OJEDA TORRES Y FLORA OJEDA TORRES**, quienes

acreditaron su entroncamiento con la copia certificada del acta de defunción de la de cujus y la copia certificada de las actas de nacimiento en su carácter de descendientes colaterales de la autora de la sucesión respectivamente, por lo que las personas antes señaladas manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 10 de Mayo de 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

3360.- 31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **36,633**, de fecha **16 mayo del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes **DEL DE CUJUS MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RAMÍREZ**.

La señora **ANA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ** y la señorita **ANA LAURA SANCHÉZ GARCÍA**, como las "**PRESUNTAS HEREDERAS**", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1047-A1.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, y el 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **73,563** de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, se radicó ante mí la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BARBARA PATRICIA GUILLEN RINCON GALLARDO**, a solicitud de las señoras **MONICA TRUEBA GUILLEN** y **SOFIA TRUEBA GUILLEN**, en su carácter de **PRESUNTAS HEREDERAS**.

NOTA: PUBLICAR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 08 de mayo del 2023.

1048-A1.-31 mayo y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaría 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 30,868, volumen 458, de fecha 27 de Mayo de 2023, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor APOLINAR ARCE MARTINEZ que otorgaron los señores ELICEO ARCE SANCHEZ, ELIAS ARCE SANCHEZ, FRANCISCO ARCE SANCHEZ, SABINA ROSA ARCE SANCHEZ, ELEAZAR ARCE SANCHEZ, DELFINA ARCE SANCHEZ y MARIA CRISTINA ARCE SANCHEZ, está última representada en este acto por su apoderado legal señor ELEAZAR ARCE SANCHEZ, todos en su carácter de hijos

del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 27 DE MAYO DE 2023.

ATENTAMENTE

M. EN D. N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

3373.- 1 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número **14,839 volumen 219** de fecha **18** de mayo del año **2023**, otorgado Ante mí, los señores **LILIA PAULINA VALLE PLATA, RUBEN, HORACIO Y OCTAVIO de apellidos RUIZ VALLE**, radican la sucesión. **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **NICANDRO RAMIRO RUIZ BECERRIL**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 22 mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

3377.- 1 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **15,956 (QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)** del volumen **360 (TRESCIENTOS SESENTA)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **VEINTIDOS** de **MAYO** del dos mil **VEINTITRES**, se hace constar Ante Mí **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO RESENDIZ GUEVARA**, a solicitud de la señora **MARIA DEL CARMEN ESTRADA CHAVEZ** en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y del señor **CARLOS ALEJANDRO RESENDIZ ESTRADA** y la señora **ROSARIO LUCERO RESENDIZ ESTRADA** estos últimos en su carácter de descendientes del autor de la presente sucesión, de conformidad con el artículo seis punto ciento cincuenta y cinco del Código Civil del Estado de México y 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 23 de mayo de 2023.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3393.- 1 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA
A V I S O N O T A R I A L**

----- Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:-----
----- H A G O S A B E R -----

----- Por instrumento número **52,821** del volumen **1,152**, de fecha **dieciséis** de **agosto** de **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JORGE ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, que otorgo la señora **ARCADÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de **ASCENDIENTE EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y en su calidad de **PRESUNTA HEREDERA** de la sucesión mencionada, quien compareció por su propio derecho y acreditó su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción y actas de nacimiento emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tiene conocimiento de que exista otra persona distinta a la compareciente con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresó su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

----- En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintitrés de mayo de 2023.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-ÁIXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 88
DEL ESTADO DE MÉXICO.

61-B1.- 1 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,156** del volumen **846**, de fecha **27 de abril de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALDEGUNDO COVARRUBIAS CHAVEZ**, que otorgan la señora **SARA LOPEZ GUEVARA**, asistida del señor **YAIR NEFTALI DE LA PUENTE ISLAS**; y los señores **ALMA ROSA COVARRUBIAS LOPEZ, GRACIELA COVARRUBIAS LOPEZ, J. ALDEGUNDO COVARRUBIAS LOPEZ, SANDRA COVARRUBIAS LOPEZ y LORENA COVARRUBIAS LOPEZ**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 19 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1049-A1.- 1 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,188** del volumen **848**, de fecha **05 de mayo de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANTHON FRIEDRICH DEUTSCH HADDAD**, que otorga la señora **CHAIDE MARIA HADDAD JALILI**, también conocida como **CHAIDE MARIA HADDAD DE DEUTSCH**, en su carácter de **PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1050-A1.- 1 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,175** del volumen **845**, de fecha **04 de mayo de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALBERTO CORREA PADILLA**, que otorgan los señores **JOSE MANUEL CORREA GARCIA, RAQUEL CORREA GARCIA, JUSTINO GUILLERMO CORREA GARCIA, HUGO ALEJANDRO CORREA GARCIA, ALBERTO ENRIQUE CORREA GARCIA** en representación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE LAURA CORREA GARCIA**, y **PAOLA CORREA MANTEROLA** en representación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE SALVADOR ALBERTO CORREA GARCIA**, en su carácter de albacea de dicha sucesión y en representación del señor **ANGEL ALBERTO CORREA MANTEROLA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1051-A1.- 1 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,176** del volumen **846**, de fecha **04 de mayo de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ENRIQUETA GARCIA CASTELLANOS**, que otorgan los señores **JOSE MANUEL CORREA GARCIA, RAQUEL CORREA GARCIA, JUSTINO GUILLERMO CORREA GARCIA, HUGO ALEJANDRO CORREA GARCIA, ALBERTO ENRIQUE CORREA GARCIA** en representación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE LAURA CORREA GARCIA**, y **PAOLA CORREA MANTEROLA** en representación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE SALVADOR ALBERTO CORREA GARCIA**, en su carácter de albacea de dicha sucesión y en representación del señor **ANGEL ALBERTO CORREA MANTEROLA**, en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 11 de mayo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MEXICO.

1052-A1.- 1 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE MAYO DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número **78,898** de fecha **30 de mayo del dos mil 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ ORTEGA**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores **ALICIA GUZMÁN SERVIN, JESÚS HERNÁNDEZ GUZMÁN, EDUARDO HERNÁNDEZ GUZMÁN, ISELA HERNÁNDEZ GUZMÁN Y JOSÉ HERNÁNDEZ GUZMÁN**, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3608.- 12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 24 DE MAYO DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número **78,869** de fecha **dieciocho de mayo del dos mil veintitrés**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN MONTEMAYOR LECONA QUIEN TAMBIÉN UTILIZABA EL NOMBRE DE MA. DEL CARMEN MONTEMAYOR LECONA**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores **MARIA ELVIRA FOURNIER MONTEMAYOR, FRANCISCO JAVIER FOURNIER MONTEMAYOR, MIRIAM DEL CARMEN FOUNIER MONTEMAYOR Y MARÍA ELIDÉ FOURNIER MONTEMAYOR**, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto

Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3609.- 12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 23 DE MAYO DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 78,808 de fecha tres de mayo del dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA REMEDIOS GONZÁLEZ HOLGUÍN, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores ROCIO JULIETA GUZMÁN GONZÁLEZ Y ANDRÉS GUZMÁN GONZÁLEZ, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

3610.- 12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 15,116 de fecha 22 de mayo del año 2023, el señor HÉCTOR ROSALES Y PÉREZ, en su carácter de cónyuge supérstite, sus descendientes DOLORES FABIOLA NÚÑEZ MARTÍNEZ, MARIANA ROSALES MARTÍNEZ por sí y como apoderada legal de la señora ELENA ROSALES MARTÍNEZ y del señor HÉCTOR EMILIO ROSALES MARTÍNEZ, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE MARTÍNEZ FIGUEROA**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 26 de mayo del año 2023.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3613.- 12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 195 DEL ESTADO DE MEXICO
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

Lic. LILIANA MENDOZA HERRERA, titular de Notaría 195 del Estado de México, con residencia en Poniente 1A, manzana 16, lote 29, Colonia San Miguel Xico II sección, Valle de Chalco Solidaridad, C.P. 56613, Estado de México; hago saber que para el cumplimiento y efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Por escritura número 455 cuatrocientos cincuenta y cinco del volumen ordinario 16 dieciséis, de fecha 24 veinticuatro de mayo del año en curso se hizo constar: I.- DECLARACIÓN DE APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ZEFERINO CRUZ ESPINOZA, que otorga la señora JULIANA SANTANA VAZQUEZ por su propio derecho y en representación de los señores SALOMON Y DELFINO DE APELLIDOS CRUZ CARDENAS, Y LOS SEÑORES JAVIER, ISAAC HUMBERTO, MARIA LILIA, MARIA DEL CARMEN Y MATEO CESAR DE APELLIDOS CRUZ SANTANA; señalando las 11:00 once horas del día 26 veintiséis del mes junio del año 2023 dos mil veintitrés, para la recepción de la declaración de 2 dos testigos idóneos para acreditar que el compareciente es la única persona con derecho a heredar.

Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México a 24 de mayo de 2023.

Lic. Liliana Mendoza Herrera.-Rúbrica.
Notaría Pública 195 del Estado de México.

3618.- 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 07 de junio de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "87,045", volumen "1,805", de fecha "15 de febrero de 2023", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **FLORENTINA NÁJERA HERNÁNDEZ**, que otorgan los señores **JOEL, ROCÍO Y ARACELI todos de apellidos HURTADO NÁJERA** y el señor **FABIÁN HURTADO VILLA**, los tres primeros como descendientes directos y el último como cónyuge supérstite de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo que dispone el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos**. Acreditando la muerte de la señora **FLORENTINA NÁJERA HERNÁNDEZ**, con su acta de defunción y su entroncamiento con la de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio**.

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3627.- 12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER**:

Por Escritura Pública número **6601 SEIS MIL SEISCIENTOS UNO**, del Volumen **119 CIENTO DIECINUEVE**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 31 de mayo de 2023, otorgada ante mi fe, se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO MORALES MONTES DE OCA**; por medio de la cual la señora **TERESA BACA MORALES**, en su calidad de cónyuge supérstite y **MARTHA HILDA MORALES BACA, IRMA ALICIA MORALES BACA**, ambas representadas en este acto por su apoderada, la señora **TERESA BACA MORALES, RUTH ESTER MORALES BACA** y **OBED MORALES BACA**, en su calidad de descendientes en primer grado, y como presuntos herederos, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, Junio 2023.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CUARENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3639.- 12 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

19 de mayo del 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Pedro Martínez Peña, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Pedro, Yolanda, Silvia, Alicia, Alberto, Guadalupe, María Beatriz, Marcela por sí y en representación de su hermana María Elena, todos de apellidos Martínez Aguiar, por escritura "127,826" ante mí, el día dieciocho de mayo del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

3640.- 12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 71,602, del Volumen 1212, de fecha 21 de Abril del año 2023, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **J. ASCENCION GONZÁLEZ VÁZQUEZ**, que otorgaron los señores **ROSALINDA ALBARRÁN PEDROZA, JOSE TRINIDAD GONZÁLEZ ALBARRÁN, JESÚS GONZÁLEZ ALBARRÁN, GERMAN GONZÁLEZ ALBARRÁN, ROGELIO GONZÁLEZ ALBARRÁN y J. ASCENCION GONZÁLEZ ALBARRÁN**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 28 de Abril del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

3641.- 12 y 21 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 41,658 del Volumen 738, de fecha 28 de abril de 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR MENDOZA CÁRDENAS a solicitud de ERNESTINA EPIFANIA PLATA COLÍN en su carácter de cónyuge supérstite.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 31 de mayo de 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3642.- 12 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **41,584** Volumen **724**, de fecha **31 de marzo de 2023**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **OFELIA ESQUIVEL GÓMEZ** a solicitud de **WENCESLAO ASTUDILLO ESCARRAMÁN** en su carácter de cónyuge supérstite y **LUIS HÉCTOR ASTUDILLO ESQUIVEL, OLGA ASTUDILLO ESQUIBEL, PALMIRA ASTUDILLO ESQUIVEL, AIDA ASTUDILLO ESQUIVEL, LILIANA ASTUDILLO ESQUIVEL, OFELIA LIZETH ASTUDILLO ESQUIVEL, WENCESLAO ASTUDILLO ESQUIVEL, JOSÉ FRANCISCO ASTUDILLO ESQUIVEL** y **MARÍA GUADALUPE ASTUDILLO ESQUIVEL**, como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 31 de mayo del 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2 VECES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3643.- 12 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 41,621, Volumen 721, de fecha 19 de abril del 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de SUSANA LUISA RUIZ RUIZ a solicitud de LEONARDO LEZAMA GONZÁLEZ en su carácter de cónyuge supérstite y KARINA LEZAMA RUIZ, EVANGELINA LEZAMA RUIZ, LEONARDO LEZAMA RUIZ y AARON LEZAMA RUIZ los tres últimos representados por LEONARDO LEZAMA GONZÁLEZ, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 23 de mayo del 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, UNA PRIMERO Y LUEGO LA OTRA CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3644.- 12 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho, un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 * TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **48,292** firmada con fecha **21 de abril** del año **2023**, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **RAYMUNDO GUZMÁN VALENCIA**, que otorgó la señora **BLANCA ESTELA CISNEROS SOTO**, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoritas **JACQUELIN, GUADALUPE** y **JESSICA TODAS DE APELLIDOS GUZMÁN CISNEROS**, en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.-----

Tlalnepantla, Estado de México, a 30 de mayo de 2023.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 14.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

1142-A1.- 12 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Se hace saber que por escritura número **39,242** otorgada ante la fe de la suscrita, firmada con fecha 02 de Junio del 2023, se hizo constar **EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, LA ACEPTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y DEL CARGO DE ALBACEA,** respecto de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JUDITH GONZÁLEZ ROMAN,** en la cual el señor **ARMANDO LOZANO TÉLLEZ** aceptó la institución de único y universal heredero y el señor **ARMANDO LOZANO GONZÁLEZ,** aceptó el cargo de Albacea, quien manifestó que procedería a realizar el inventario y avalúo de los bienes que integran la masa hereditaria de dicha Sucesión.

Cuautitlán, México, a 05 de Junio del año 2023.

LIC. GRACIELA OLIVA JIMÉNEZ GODÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA No. 75 DEL
ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.
64-B1.-12 y 22 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de mayo de 2023.

Que en fecha 03 de mayo de 2023, la **C. ARAMINTA AILLOUD ARRIGUNAGA, en su carácter de heredera de la sucesión testamentaria a bienes de ESTEBAN AILLOUD PEON,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 124, Volumen 81, Libro Primero, Sección Primera, - - -**
- Respecto del inmueble identificado como Lote 46-A, de la Manzana 33, del Fraccionamiento "Loma Suave", Circuito 6, de la Ciudad Satélite, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie: 347.633 METROS CUADRADOS; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE, en 09.865 metros con lote 12; - - - AL SUR, 10.00 metros con Circuito 6; - - - AL ORIENTE, en 35.00 metros, con lote 45; - - - AL PONIENTE, en 35.00 metros con lote 46-B; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1097-A1.-7, 12 y 15 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. LORENZO MONTEALEGRE TEPATO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1336 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 719/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 18, MANZANA 31, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 14.00 M. MAS 3.14 M. DE PANCOUPE CON CALLE 45.

AL NOROESTE: 10.00 M. CON LOTE 17.

AL SURESTE: 8.00 M. MAS 3.14 M. DE PANCOUPE CON CALLE 46.

AL SUROESTE: 16.00 M. CON LOTE 19.

SUPERFICIE DE: 159.14 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 1 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1103-A1.- 7, 12 y 15 junio.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Tribunales Agrarios, Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, Tlalnepantla, Estado de México.

**EXPEDIENTE: 05/2021
POBLADO: SANTA MARIA MAZATLA
MUNICIPIO: JILOTZINGO
ESTADO DE MEXICO**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 10.

EDICTO

PARA NOTIFICAR A:

- 1) GUILLERMO ANTONIO GARCIA ALCANTARA.**
- 2) GLORIA DECIGA ROA.**

En el juicio agrario **05/2021** del índice del Tribunal Unitario Distrito 10, con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, **el nueve de mayo del dos mil veintitrés se dictó un acuerdo que en lo conducente indica:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 170, 173 y 185 de la Ley Agraria, publíquense edictos por dos veces dentro del término de diez días en los estrados de este Tribunal, la Presidencia Municipal de JILOTZINGO, Estado de México; en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico AMANECER DEL ESTADO DE MEXICO, en vía de notificación y emplazamiento del demandado GUILLERMO ANTONIO GARCIA ALCANTARA y la colindante GLORIA DECIGA ROA, para que comparezcan a la audiencia que se celebrará a las ONCE HORAS DEL CINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRES, en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, ubicado en Calle Aculco número 39 pisos 1, 2 y 3, esquina con Calle Río Lerma, Colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P., 54030, para que produzcan su contestación a la demanda que promueve la LEONARDO HERNANDEZ MORALES, en contra de GUILLERMO ANTONIO GARCIA ALCANTARA, en la que reclaman: "...La declaración judicial que realice este H. Tribunal Unitario mediante sentencia que ha operado a favor de LEONARDO HERNANDEZ MORALES, la prescripción adquisitiva sobre la parcela número 120 Z3 P1/1, del ejido de SANTA MARIA MAZATLA, Municipio de Jilotzingo, Estado de México...", y demás prestaciones que se indican en los numerales II, III, IV, V y VI; al que se radico con el número de expediente 05/2021; y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la cabecera municipal donde se ubica la sede de este Tribunal; apercibiéndoles que en caso de inasistencia, la audiencia se efectuara aun sin su presencia, y este Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de su contraria y por perdido su derecho para ofrecer pruebas en términos de los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, asimismo ordenará notificarles mediante lista rotulón en los estrados, de conformidad con el numeral 173 del ordenamiento invocado, **debiendo tomar las previsiones correspondientes para comparecer debidamente asesorada,** en procuración de la igualdad procesal que establece el artículo 179 de la Ley de la materia; **haciéndole saber** que las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal, así como el expediente **05/2021 para su consulta.**

A T E N T A M E N T E.- LIC. MARIA DEL CARMEN LUIS RICO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

3574-BIS.- 8 y 12 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA ESTHER RAZO ABUNDES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4379 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987 mediante Folio de presentación Número 949/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 169 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1985 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO Y OFICIO NÚMERO DGDUV-331-82 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1982, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ EL PLANO QUE CONTIENE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 25, DE LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO “NOVELA MEXICANA II”, UBICADO EN LA ZONA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, QUE OTORGA EL “INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL” (AURIS). EL PLANO CUYA AUTORIZACIÓN MENCIONA: NÚMERO DE MANZANAS 9, NUMERO DE LOTES 448, NUMERO DE LOTES DE DONACIÓN MUNICIPAL 1. SUPERFICIE LOTIFICADA: 55,771.31 M2, SUPERFICIE DE DONACIÓN: 8,065.60 M2, SUPERFICIE DE VIALIDAD: 18,587.53 M2 Y SUPERFICIE TOTAL: 82,424.44 M2. LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA NOVELA MEXICANA II, LOTE 23 MANZANA 8, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 19.04 M. CON LOTE 22.

AL S: 19.02 M CON LOTE 24.

AL E: 7.00 M CON CALLE EL CUARTO PODER.

AL O: 7.00 M CON LOTE 25.

SUPERFICIE: 223.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. 27 de junio de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3612.- 12, 15 y 20 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. FAMARA VEGA BARRIOS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE MARZO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **01311**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 242 DEL VOLUMEN 563 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2004, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, VOLUMEN NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE, FOLIO TREINTA; DE FECHA ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO VILLALBA VALDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, HIZO CONSTAR: A).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE OTORGAN COMO PARTE "VENDEDORA", "INMOBILIARIA KARUKA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ISAAC METTA COHEN, Y COMO PARTE "COMPRADORA" LA SEÑORITA FAMARA VEGA BARRIOS. B) EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LICENCIADOS MONICA MARIA GONZALEZ MONTAÑO Y EDUARDO LINARES TORRES; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "INTERMEDIARIO", EN SU CARÁCTER DE "ACREDITANTE", Y POR LA OTRA LA SEÑORITA FAMARA VEGA BARRIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "DEUDOR", RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA DE TIPO POPULAR IDENTIFICADA COMO CASA "D", PROTOTIPO "B", QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL, DE TIPO MIXTO, DENOMINADO "PASEOS DE IZCALLI", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO SEIS, DE LA MANZANA CINCUENTA Y SIETE; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LA CASA "D" ESTA DESPLANTADA EN UN TERRENO REGULAR CON UNA SUPERFICIE DE 64.74 M2., CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO: ORIENTACIÓN MEDIDA COLINDANCIA
AL SUR-OESTE EN 4.150 M. CON LA VIALIDAD, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, (ACCESO A LA CASA)
AL NOR-OESTE EN 15.600 M. CON EL TERRENO DE LA CASA "C", DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA.
AL NOR-ESTE EN 4.150 M. CON EL TERRENO DE LA CASA "D", DEL LOTE 2, DE PROPIEDAD PRIVADA.
AL SUR-ESTE EN 15.600 M. CON EL TERRENO DE LA CASA "E", DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.
LA CASA "D", ESTÁ CONSTRUIDA EN 2 NIVELES SIENDO SU DESCRIPCIÓN LA SIGUIENTE:
NIVEL PLANTA BAJA, CONSTA DE: ESTANCIA, COMEDOR, ALCOBA, COCINETA, Y ESCALERA, CUENTA TAMBIÉN CON LAS SIGUIENTES ÁREAS A DESCUBIERTO: UN PATIO DE SERVICIO, JARDINES, ACCESO Y ESTACIONAMIENTO PARA UN AUTOMÓVIL.

NIVEL PLANTA ALTA, CONSTA DE: VESTÍBULO, 2 RECÁMARAS UN BAÑO COMPLETO Y ESCALERA.

RESUMEN DE ÁREAS A CUBIERTO RESUMEN DE ÁREAS A DESCUBIERTO
ÁREA DE LA CASA EN PLANTA BAJA 37.61 M2.
ÁREA DEL PATIO DE SERVICIO 4.35 M2.
ÁREA DE LA CASA EN PLANTA ALTA 28.11 M2.
ÁREA DEL ACCESO, ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN 22.78 M2.
TOTAL DEL ÁREA PRIVATIVA A CUBIERTO 65.72 M2.
TOTAL DEL ÁREA PRIVATIVA A DESCUBIERTO 27.13 M2.
LA CASA "D", EN PLANTA BAJA TIENE UNA SUPERFICIE DE 37.61 M2, CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO.
ORIENTACIÓN MEDIDA COLINDANCIA
AL NOR-OESTE EN 1.000 M. CON EL ACCESO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA, (ACCESO A LA CASA).
AL SUR-OESTE EN 1.925 M. CON EL JARDÍN Y CON EL ACCESO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.
AL NOR-OESTE EN 9.575 M. CON LA CASA "C" DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA.
AL NOR-ESTE EN 2.700 M. CON LA CASA "D" DEL LOTE 2, DE PROPIEDAD PRIVADA.
AL SUR-ESTE EN 2.975 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NOR-ESTE EN 1.450 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR-ESTE EN 7.600 M. CON LA CASA "E" DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR-OSTE EN 2.225 M. CON EL ESTACIONAMIENTO A DESCUBIERTO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.

ARRIBA EN 37.61 M2. CON EL NIVEL DE PLANTA ALTA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

ABAJO EN 37.61 M2. CON LA CIMENTACIÓN DE LA MISMA CASA.

LA CASA "D", EN NIVEL DE PLANTA ALTA TIENE UNA SUPERFICIE DE 28.11 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ORIENTACIÓN SUR-OESTE Y EN SENTIDO DESTROGIRO.

ORIENTACIÓN MEDIDA COLINDANCIA

AL SUR-OESTE EN 0.950 M. CON LA AZOTEA DE PLANTA BAJA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR-ESTE EN 1.150 M. CON LA AZOTEA DE PLANTA BAJA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR-OESTE EN 1.650 M. CON LA AZOTEA DE PLANTA BAJA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NOR-OSTE EN 0.600 M. CON VACÍO AL ACCESO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR-OESTE EN 1.550 M. CON VACÍO AL ACCESO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NOR-OESTE EN 6.600 M. CON LA CASA "C" DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL NOR-ESTE EN 2.825 M. CON LA AZOTEA DE LA ALCOBA (FUTURA AMPLIACIÓN), PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NOR-OESTE EN 0.200 M. CON LA AZOTEA DE LA ALCOBA (FUTURA AMPLIACIÓN), PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NOR-ESTE EN 1.325 M. CON LA AZOTEA DE LA ALCOBA (FUTURA AMPLIACIÓN) Y CON VACÍO AL PATIO DE SERVICIO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR-ESTE EN 6.250 M. CON LA CASA "E" DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE

ARRIBA EN 28.11 M2. CON LA AZOTEA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

ABAJO EN 28.11 M2. CON EL NIVEL DE PLANTA BAJA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

LA CASA "D", EN NIVEL DE PLANTA BAJA TIENE UN PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 4.35 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO

AL SUR-OESTE EN 1.450 M. CON LA COCINETA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA (ACCESO AL PATIO DE SERVICIO).

AL NOR-OESTE EN 3.000 M. CON LA ALCOBA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NOR-ESTE EN 1.450 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO DE LA CASA "D" DEL LOTE 2, DE PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR-ESTE EN 3.000 M. CON EL PATIO DE SERVICIO A DESCUBIERTO DE LA CASA "E" DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIÓ EL DESLINDE.

LA CASA "D", EN NIVEL DE PLANTA BAJA TIENE EL ACCESO, EL ESTACIONAMIENTO Y JARDÍN A DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 22.78 M2. CON EL SIGUIENTE DESLINDE A PARTIR DE SU ACCESO Y EN SENTIDO DESTROGIRO.

ORIENTACIÓN MEDIDA COLINDANCIA

AL SUR-OESTE EN 4.150 M. CON LA VIALIDAD, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, (ACCESO A LA CASA).

AL NOR-OESTE EN 6.000 M. CON EL JARDÍN A DESCUBIERTO DE LA CASA "C" DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA

AL NOR-ESTE EN 1.925 M. CON LA ESTANCIA, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR-ESTE EN 1.000 M. CON EL VESTÍBULO PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL NOR-ESTE EN 2.225 M. CON LA ESCALERA Y CON EL VESTÍBULO, PROPIEDAD DE LA MISMA CASA.

AL SUR-ESTE EN 5.000 M. CON EL ESTACIONAMIENTO A DESCUBIERTO DE LA CASA "E" DEL LOTE 6, DE PROPIEDAD PRIVADA, LLEGANDO AL PUNTO DONDE SE INICIO EL DESLINDE.

EN ACUERDO DE FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 06 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3620.- 12, 15 y 20 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LOS **C. GUILLERMO MENDOZA RIVERO Y MARIA EUGENIA LEDEZMA CANO DE MENDOZA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE MARZO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **001127**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 439 VOLUMEN 136, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE JULIO DE 1981**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 294 DEL VOLUMEN 12 DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN UGARTE CORTES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A).- LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y LIBERACIÓN DE OBLIGACIÓN SOLIDARIA, QUE OTORGA "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO MARIO ESCALANTE VIVEROS Y LICENCIADO SANTIAGO ARRÓN MUÑOZ, A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA AZIMOV", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y DEL SEÑOR LICENCIADO JESUS PEREZ PAVON PACHECO, QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE JESUS RAMON GENARO PEREZ Y PACHECO. ---B) LA CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD FORMALIZA LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA AZIMOV", SOCIEDAD ANONIMA, Y DEL SEÑOR LICENCIADO JESUS PEREZ PAVON PACHECO; C).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE COMO VENDEDORRA, LA EMPRESA DENOMINADA "CONSTRUCTORA AZIMOV", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR LA OTRA, COMO COMPRADOR, MARIO ROMAN RODRIGUEZ TORAL. ---D) EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, COMO MUTUANTE, "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR LA OTRA COMO MUTUATARIO MARIO ROMAN RODRIGUEZ TORAL. E).- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO VENDEDORA, LA EMPRESA DENOMINADA "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR OTRA COMO COMPRADORES GUILLERMO MENDOZA RIVERO Y MARIA EUGENIA LEDEZMA CANO DE MENDOZA. F). EL CONTRATO DE MUTUO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, COMO MUTUANTE "BANCO MEXICANO SOMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, Y POR LA OTRA, COMO MUTUATARIOS GUILLERMO MENDOZA RIVERO Y MARIA EUGENIA LEDEZMA CANO DE MENDOZA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO CIENTO NUEVE, DE LA MANZANA CATORCE, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE, MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS LA PLANTA ALTA TIENE UN AREA CONSTRUIDA DE SESENTA Y UN METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS; LE CORRESPONDE UN INDIVISO DEL CAURENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO; AL NORTE; DIEZ METROS TREINTA CENTIMETROS CON LOTE CIENTO DIEZ, AL SUR: OCHO METROS CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS CON LOTE CIENTO OCHO; AL ORIENTE: CUATRO METROS TREINTA CENTÍMETROS CON EL JARDIN DE PLANTA BAJA Y DOS METROS SETENTA CENTIMETROS CON EL PATIO DE SERVICIO; AL PONIENTE: CINCO METROS DIEZ CENTÍMETROS CON COCHERA EN ACCESO Y UN METRO NOVENTA CENTÍMETROS CON EL JARDÍN COMÚN. EN ACUERDO DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 27 DE MARZO DE 2023.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

3623.- 12, 15 y 20 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de abril de 2023.

Que en fecha 12 de abril de 2023, la **C. ADRIANA ROA CAMERO**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 720, Volumen 261, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como Lote 12, de la Manzana 128, del Fraccionamiento "Lomas de San Mateo", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - - con superficie: 158.20 METROS CUADRADOS; - - - - con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE, en 17.26 metros con lote 13; - - - - AL SUR, 19.17 metros con el lote 11; - - - - AL ORIENTE, en 8.62 metros, con lote 10; - - - - AL PONIENTE, en 09.00 con calle del Piñon; - - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

3638.- 12, 15 y 20 junio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE : 1717/2022
POBLADO : IXTLAHUACA
MUNICIPIO : IXTLAHUACA
ESTADO : MEXICO

EDICTO

A la sucesión de VIRGINIA ROSALES FLORES Y/O VIRGINIA ROSALEZ FLORES Y/O VIRGINIA FLORES.

Toluca, México; a treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés.

En términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria a través de este medio se emplaza formalmente a juicio a la sucesión de **VIRGINIA ROSALES FLORES, Y/O VIRGINIA ROSALEZ FLORES Y/O VIRGINIA FLORES**, para que con el carácter de causahabiente y/o sustitutos procesales acudan al presente juicio agrario a dar contestación a la demanda hecha valer por **PANFILO DE LA CRUZ VELAZQUEZ**, quien entre otras prestaciones reclama la declaración de nulidad parcial del Acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada en el núcleo agrario IXTLAHUACA, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO el trece de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, correspondiente a la delimitación, destino y asignación de tierras, única y exclusivamente en cuanto hace a la indebida asignación de la parcela **276**, asignada a **VIRGINIA ROSALES FLORES Y/O VIRGINIA ROSALEZ FLORES**, ya que a decir del anunciado actor, debió haber sido asignada con el nombre de **PANFILO DE LA CRUZ VELAZQUEZ**, dicha contestación de demanda deberán formularla en la continuación de la audiencia de ley que se programa para las **ONCE HORAS DEL DIA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES**, apercibidos que en caso de no comparecer se les tendrá por perdido tal derecho en los términos previstos por los numerales 1, 163, 170, 173, 180, 185 fracciones I y V y 187 de la Ley Agraria en correlatividad con el 1 y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia.

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LICENCIADO VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.

3628.- 12 y 27 junio.

Al margen Escudo del Estado de México.

**EDICTOS
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

RESOLUCIONES

Con fundamento en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunican las resoluciones emitidas en las fechas y expedientes que se precisan en el cuadro que sigue, por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México; en las que con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIV y 38, Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, fracción IV, 4, 9, fracción II, 10, 111, 130, 202, fracción V, 203, 205, 207 y 208, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, fracción III, 4, 9 fracción VIII, 10, 115, 122, 129, 133, 186, 188 fracción V, 189, 191, 193 y 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, fracción X, 3, fracción XIII, 8, fracción III, inciso c), 37 fracciones VII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se resolvió: **PRIMERO.** Se determina la existencia de las faltas administrativas no graves a cargo de los ex servidores públicos que se precisan a continuación, respecto de las imputaciones formuladas en los presentes asuntos. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 75, fracciones I y IV, respectivamente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 79, fracciones I y IV, respectivamente de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se determina imponer a los servidores públicos **las sanciones** que se precisan en los cuadros siguientes. **TERCERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 210, 211 y 212 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 196, 197 y 198 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se hace saber a las ex servidores públicos, que las presentes resoluciones podrán ser impugnadas a través del Recurso de Revocación, dentro del término de quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación respectiva.

FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE: Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción I, incisos a) y/o inciso b), 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

SANCIONES: a) **AMONESTACIÓN PRIVADA.** Por omitir presentar en tiempo y forma su **Declaración de Situación Patrimonial.** b) **AMONESTACIÓN PRIVADA.** Por omitir presentar en tiempo y forma su **Declaración de Intereses,** ambas iniciales por la toma de posesión del encargo, con motivo de su ingreso y reingreso en el servicio público. En las resoluciones de cinco de junio de dos mil veintitrés se impuso únicamente una sanción consistente en **AMONESTACIÓN PRIVADA.**

EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	FECHA DE RESOLUCIÓN
041/PRA/148/2022	Irma Carmela Rodríguez Rodríguez, Médico Especialista "A" adscrita al Hospital Municipal Lerma	24/04/2023
041/PRA/334/2022	Miguel Ángel Díaz Cruz, Médico General adscrito a Centro de Salud Reforma Urbana Tlalnepantla de la Jurisdicción Sanitaria Tlalnepantla	14/04/2023
041/PRA/481/2022	Elena Viridiana Bautista Rubio, Trabajadora Social adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Naucalpan	05/06/2023
041/PRA/471/2022	Laura Vianey Sánchez Lara, Enfermera General Titulada "A" adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Tlalnepantla	05/06/2023
041/PRA/476/2022	Susana Martínez Madrigal, Enfermera General Titulada "A" adscrita al Hospital General "Dr. Gustavo Baz Prada"	05/06/2023
041/PRA/468/2022	Erika Cortez Reyes, Trabajadora Social adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Tlalnepantla	05/06/2023
041/PRA/469/2022	Daniela Gómez Ruedas, Auxiliar de Enfermería "A" adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Tlalnepantla	05/06/2023
041/PRA/134/2022	Ángel de Jesús Palacios Espindola, Camillero adscrito al Hospital General Axapusco	29/03/2023
041/PRA/137/2022	Raúl Eduardo Reyes Sagaón, Camillero adscrito al Hospital General Axapusco	28/03/2023
041/PRA/275/2022	Julio Vega Arellano, Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General Axapusco.	24/02/2023
041/PRA/1983/2021	Dora Elia Mendoza Ávila, Enfermera Especialista "A", adscrita al Hospital General Axapusco.	07/12/2022

FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE: Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46, párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

SANCIONES: a) **AMONESTACIÓN PRIVADA.** Por omitir presentar en tiempo y forma su **Declaración de Situación Patrimonial** b) **AMONESTACIÓN PRIVADA.** Por omitir presentar en tiempo y forma su **Declaración de Intereses**, ambas por conclusión del encargo, con motivo de su baja en el servicio público.

EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	FECHA DE RESOLUCIÓN
041/PRA/1175/2022	Ulises Noé González Jiménez, Auxiliar de Enfermería "A" adscrito al Hospital General "Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda"	25/04/2023
041/PRA/21/2022	Erika Cornejo Ibarra, Médico General A adscrita al Hospital General Cuautitlán "José Vicente Villada"	23/03/2023
041/PRA/2174/2021	Juan Francisco Méndez Sánchez, Médico Especialista "A", adscrito al Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria" Bicentenario.	13/12/2022

FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE: Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción II y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

SANCIONES: a) **AMONESTACIÓN PRIVADA.** Por omitir presentar en tiempo y forma su **Declaración de Modificación Patrimonial.** b) **AMONESTACIÓN PRIVADA.** Por omitir presentar en tiempo y forma su **Declaración de Intereses**, por anualidad. En la resolución de cinco de junio de dos mil veintitrés, se impuso únicamente una sanción consistente en **AMONESTACIÓN PRIVADA.**

EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	FECHA DE RESOLUCIÓN
041/PRA/181/2022	Elsa Moreno Botello, Médico Especialista "A" adscrita al Hospital General "Dr. Fernando Quiroz Gutiérrez"	14/04/2023
041/PRA/182/2022	Francisco Heli Negrete Pedraza, Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General "Valentín Gómez Farías"	17/04/2023
041/PRA/183/2022	Fausto Antonio Orozco Ojeda, Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General "La Perla" Nezahualcóyotl	14/04/2023
041/PRA/184/2022	Pablo Edgar Peredo González, Jefatura de Departamento adscrito al Hospital General "Dr. Gustavo Baz Prada"	14/04/2023
041/PRA/517/2022	Oscar Arturo Isidor Hernández, Enfermera Especialista "A" adscrito al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez"	05/06/2023

FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE: Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46, párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

SANCIÓN: INHABILITACIÓN TEMPORAL para desempeñar empleos, cargos o comisión en el servicio público por el periodo de **tres meses**; al **OMITIR** presentar sus Declaraciones, la de Situación Patrimonial y la de Intereses, ambas por conclusión del encargo en el Instituto de Salud del Estado de México.

EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	FECHA DE RESOLUCIÓN
041/PRA/162/2022	Efrén Ibarra Nieves, Enfermera Especialista Quirúrgica adscrita al Hospital General Axapusco	24/03/2023
041/PRA/165/2022	Rebeca Martínez Cordero, Médico Especialista "A" adscrita al Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria Bicentenario"	24/03/2023
041/PRA/171/2022	Connie Miriam Nájera Sandoval, Médico General "A" adscrita a la Jurisdicción Sanitaria Jilotepec	24/03/2023
041/PRA/172/2022	María de Lourdes Neri Heredia, Enfermera General Titulada "A" adscrita al Hospital General "Dr. José María Rodríguez"	24/03/2023
041/PRA/353/2022	María Cristina Salazar Herrera, Médico Especialista "A" adscrita al Hospital Materno Infantil "Miguel Hidalgo y Costilla los Reyes La Paz"	22/03/2023
041/PRA/359/2022	Elizabeth Cambrey Hernández, Médico General "A" adscrita al CEAPS Santo Tomas de los Plátanos perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria Valle de Bravo	22/03/2023
041/PRA/363/2022	Sarahi Rodríguez Díaz, Enfermera General Titulada "A" adscrita al CEAPS Colorines perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria Valle de Bravo	22/03/2023
041/PRA/365/2022	David Neri Islas Cruz, Médico Especialista "A" adscrito al Hospital Materno Infantil "Vicente Ramón Guerrero Saldaña" Chimalhuacán	22/03/2023
041/PRA/84/2022	Gerardo Adrián Herrera Tejeda, Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General Texcoco "Guadalupe Victoria Bicentenario"	28/03/2023
041/PRA/1167/2022	Alejandro Ramos Trujillo, Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General Jilotepec	25/04/2023
041/PRA/88/2022	Celina Matus Hernández, Médico Especialista "A" adscrita al Hospital Municipal Ixtapaluca "Leona Vicario Bicentenario"	14/04/2023
041/PRA/175/2022	Attelzon Jesús Pérez Camacho, Enfermera General Titulada "A" adscrita al Hospital Materno Perinatal "Mónica Pretelini Sáenz"	14/04/2023
041/PRA/352/2022	Arturo Fabián González Santos, Especialista Quirúrgico adscrito al Hospital Materno Infantil "Miguel Hidalgo y Costilla" Los reyes La Paz	28/03/2023
041/PRA/592/2022	Rafael Hernández Aragón, Médico Especialista "A" adscrito al Hospital General Tultitlán "Dr. José Severiano Reyes Brito de San Pablo Las Salinas"	18/04/2023

EXPEDIENTE: 041/PRA/403/2022. **PRESUNTO RESPONSABLE:** María Guadalupe Marín Sánchez, Subjefa de Enfermeras adscrita al Hospital General "Las Américas". **FALTA ADMINISTRATIVA NO GRAVE:** Infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 33, 34 fracción III, 46 párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. **SANCIÓN:** Inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisión en el servicio público por el periodo de tres meses. **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 28 de febrero de 2023.

EXPEDIENTE: 041/PRA/1134/2022. **PRESUNTO RESPONSABLE:** Salvador Hernández Cortés, Apoyo Administrativo en Salud A1 adscrito al Hospital Municipal Tecámac "Lic. Cesar Camacho Quiroz". **FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES:** Presunta infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33, 34 fracción I, inciso a) 46, párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Se determina la **INEXISTENCIA** de las presuntas faltas administrativas no graves atribuidas consistentes en: omitir presentar su **Declaración de Situación Patrimonial** y su **Declaración de Intereses**, ambas iniciales por la toma de posesión del cargo. **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 2 de junio de 2023.

EXPEDIENTE: 041/PRA/519/2022 **PRESUNTO RESPONSABLE:** Juan José Ramírez Ramírez, Médico Especialista "A" adscrito al Hospital Materno Infantil Chalco "Josefa Ortiz de Domínguez". **FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES:** Presunta infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33, 34 fracción II, 46, párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Se determina **ABSTENER DE IMPONER SANCIÓN** por una sola vez, respecto de las presuntas faltas administrativas no graves atribuidas consistentes en: presentar de manera extemporánea su **Declaración de Situación Patrimonial** y su **Declaración de Intereses**, ambas por anualidad. **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 5 de junio de dos mil 2023.

EXPEDIENTE: 041/PRA/231/2022 **PRESUNTO RESPONSABLE:** Jorge Arturo Ballesteros Barrera, Pediatra adscrito a la Jurisdicción Sanitaria Teotihuacán. **FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES:** Presunta infracción a los artículos 108, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33, 34 fracción III, 46, párrafo segundo y 50, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Se determina **ABSTENER DE IMPONER SANCIÓN** por una sola vez, respecto de las presuntas faltas administrativas no graves atribuidas consistentes en: presentar de manera extemporánea su **Declaración de Situación Patrimonial** y su **Declaración de Intereses**, ambas por conclusión del cargo. **FECHA DE RESOLUCIÓN:** 28 de marzo de dos mil 2023.

ATENTAMENTE. EL TITULAR LIC. RAFAEL LEÓN BARRIOS.-RÚBRICA.

EMPLAZAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 6, párrafos segundo y tercero, 14 párrafo segundo, 16 y 17, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción III, 4, 10, 112 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, 15, 19, fracción XIV y 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3, fracción II, 4, 9, fracción VIII, 10 y 194 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 2, fracción X, 8, fracción II, inciso d), y 40, fracciones I, II y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, se emplaza a audiencia inicial a:

EXP	PRESUNTO RESPONSABLE	FECHA, HORA DE AUDIENCIA INICIAL Y LUGAR	PRESUNTA IRREGULARIDAD	PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA
041/PRA/1665/2022	Edgar Gustavo Martínez Vázquez Subdirección de Área con funciones de Subdirector de Recursos Humanos del Instituto de Salud del Estado de México	29 de Junio de 2023 12:00 horas Departamento de Responsabilidades	Autorizo prorroga de comisión a partir del dieciséis de octubre de dos mil diecinueve hasta el quince de abril de dos mil veinte, del C. Marco Antonio Mendoza Arrellano a la Jurisdicción de Regulación Sanitaria Tlalnepantla a la Jurisdicción Sanitaria de Teotihuacán, ambas del Instituto de Salud del Estado de México.	Infracción a los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1.8 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México; en relación con el 7 fracción I y 50, fracción XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

ATENTAMENTE.- DIEGO GARCÍA SÁNCHEZ.- TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.-RÚBRICA.

3634.- 12 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de abril de 2023.

Que en fecha 26 de abril de 2023, la **C. MARTHA CRUZ MARTINEZ**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 485, Volumen 145, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - Respecto del inmueble identificado como lote 7 de la manzana 1-A de la colonia Los Cuartos en San Rafael Chamapa, ubicado, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie: 193.25 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE: 19.80 METROS CON LOTE 8; - - - SUR: 18.75 METROS CON LOTE 6; - - - AL ORIENTE: 10.00 METROS CON LOTE 4; - - - AL PONIENTE: 10.00 METROS CON CALLE VICTORIANO HUERTA; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

1140-A1.-12, 15 y 20 junio.

Santa Cruz Otzacatipan, Municipio de Toluca,
Estado de México, 08 de junio de 2023.

ASOCIACION DE RESIDENTES EX HACIENDA SAN JOSÉ ASOCIACIÓN CIVIL.

CONVOCATORIA

Estimados asociados:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo y demás aplicables de los Estatutos de la Asociación, se convoca en primera convocatoria a los Asociados de la denominada **"ASOCIACION DE RESIDENTES EX HACIENDA SAN JOSÉ ASOCIACIÓN CIVIL"**, a la Asamblea General de Asociados, que tendrá lugar el día 17 de junio de 2023 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria, en las instalaciones del Conjunto Urbano "Rancho San José", en el domicilio ubicado en calle Ricardo Flores Magón sin número, Subdelegación Santa Cruz Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México. Misma que tratará y desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTE, SECRETARIO Y ESCRUTADOR Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- 3.- NOMBRAMIENTO y/o RATIFICACIÓN, EN SU CASO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN, ASI COMO SEÑALAR LA DURACION QUE TENDRA SU CARGO.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- DESIGNACIÓN DE DELEGADO ESPECIAL.

PRESIDENTE.- COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN ASOCIACIÓN DE RESIDENTES EX HACIENDA SAN JOSÉ A. C.- Guillermina Martínez Maldonado.- María del Socorro Juárez González.- Leonardo Martínez Prado.-Rúbricas.

3644-BIS.- 12 junio.